



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de enero de 2026

Número 8

csv: BOA20260114011

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/6/2026, de 7 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y Cruz Roja Española, para la realización de actuaciones de visibilización y sensibilización frente a la soledad no deseada.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0003, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 1 de diciembre de 2025, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y la Presidenta del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0003](#).

Zaragoza, 7 de enero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA